

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S A (TRANSMABO)

1 — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales A. el 27 de junio de 1965 se constituyó la compañía anónima denominada FLOTA VIFRANTE ECLAIRIANA (F. V. F.). Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Ovidio Cejuela Bustamante el 5 de julio de 1974 cambia su denominación social por la de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S A (TRANSMABO).

2 — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 119 de este cantón el 5 de agosto de 1977 la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES con lo cual su capital social será de DIEZ MILLONES DE SUQUES y reforma sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Noviembre de 1977 de fojas 27 203 a fojas 27 202 N° 3 846 y anotada bajo el N° 31 837 del Repertorio.

3 — Comparece el otorgamiento de la mencionada de el señor Carlos Aguirre Ayala en su calidad de Presidente de dicha Compañía.

4 — El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de la reserva acumulada y parte en efectivo.

5 — En consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales en el que constara que el capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUQUES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6 — La aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S A (TRANSMABO) fue expedida mediante Resolución N° 7400 de 20 de Octubre de 1977 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Noviembre de 1977 de fojas 27 198 a fojas 27 202 N° 3 847 y anotada bajo el N° 31 850 del Repertorio.

LO QUE LEOY O FOLIO CONOCIMIENTO DEL ILUSTRADO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil 10 de Diciembre 1977

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Diciembre 3/77